

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintidós.

Radicación: Pertenencia 2017 0867
Demandante: Juan Libardo Rojas
Demandado: Fundación Franklin Delano Roosevelt

Téngase en cuenta que el emplazamiento se efectuó en debida forma para que surta sus efectos legales consiguientes.

Acreditado el registro del emplazamiento en el registro nacional de emplazados, al tenor del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, se designa como Curador Ad-Lítem al abogado FRANKY J. HERNANDEZ ROJAS identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 93.448 514 y Tarjeta Profesional 76.229 del C.S. de la J., dirección Calle 12 No. 5 - 32 Oficina 1003, Edificio Corkidi de Bogotá, teléfono: 4434050 y 3009125415 correo electrónico: frankyhernandezrojas@bancanegocios.info.

Comuníquese el nombramiento por el medio más expedito. Déjense las constancias del caso especificando que en caso de no aceptar el caso en un término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento sin una razón justificada, se impondrán las sanciones disciplinarias y económicas establecidas para el efecto.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO